



CONCURSO PROFESORAL 2023

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA**

SEDE AMAZONIA

GUÍA PARA ASPIRANTES

1. OBJETIVO

Orientar a los aspirantes del Concurso, en las acciones a desarrollar dentro del proceso de selección de un nuevo profesor que requiere la Universidad Nacional de Colombia.

Este documento, que hace parte de la reglamentación del Concurso Profesoral 2023 acoge las indicaciones del Acuerdo del Consejo Académico No 072 del 28 de noviembre de 2013 y de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No 122 de 2023, pero en ningún caso las reemplaza, por lo cual se solicita consultar y atender dicha Reglamentación.

En caso de contradicción entre la presente Guía y las normas y actos administrativos del Concurso Profesoral, primarán éstos últimos.

2. ETAPAS DEL CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo del Consejo Académico No 072 del 28 de noviembre de 2013, los concursos Ordinarios se desarrollan a través de las siguientes etapas:

1. Divulgación de la convocatoria
2. Inscripción de aspirantes
3. Verificación de requisitos (etapa eliminatoria)
4. Calificación de hoja de vida (etapa clasificatoria)
5. Presentación y calificación de prueba de competencias (consta de un componente escrito y un componente oral dentro del cual se incluye la entrevista) (etapa clasificatoria)
6. Designación del ganador, elegibles y cargo desierto mediante resoluciones (etapa eliminatoria)

Por su parte, los aspirantes al cargo convocado por los Concursos Ordinarios de la Universidad Nacional de Colombia deben realizar el siguiente procedimiento:

Inscripción

1. Envío hoja de vida y soportes de la documentación (Etapa eliminatoria)
2. Consulta de resultados en la etapa de verificación de requisitos (página Web del concurso)
3. Reclamaciones por resultados en la etapa de verificación de requisitos (correo concurso).
4. Consulta de resultados actualizados etapa de verificación de requisitos (página Web del Concurso)
5. Prueba de competencias (componentes escrito y oral) – Programación de componente oral.
6. Consulta de resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias (página Web del Concurso)
7. Reclamaciones por resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias (correo concurso).

8. Consulta resultados actualizados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias (página Web del Concurso)
9. Consulta resoluciones de trámite de ganador, elegibles y cargo desierto (página Web del Concurso)
10. Recursos de reposición frente a los resultados de las resoluciones (correo concurso)
11. Consulta de resoluciones definitivas de ganador, elegibles y cargo desierto (página Web del Concurso)

A. Inscripción y envío de documentos:

El período de inscripciones para el Concurso Profesorial 2023 se encuentra en la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No 122 de 2023.

A continuación, se enuncian los requisitos mínimos para participar en las convocatorias. No obstante, en el artículo 3 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No 122 de 2023 presenta la especificidad de los perfiles, por lo cual es indispensable que el aspirante revise cuidadosamente el perfil y adjunte la documentación exigida.

REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1. Inscripción a través de la página Web, http://amazonia.unal.edu.co , la/el aspirante debe aceptar los términos y condiciones de la convocatoria, bajando el formulario de registro aspirantes 2023 y enviándolo al correo electrónico concurso_ama@unal.edu.co .
2. La hoja de vida se pueden bajar de la página http://amazonia.unal.edu.co formato denominado hoja de vida aspirantes 2023 Igualmente debe enviarse al correo electrónico concurso_ama@unal.edu.co
3. Título de pregrado exigido para el perfil convocado o Acta de Grado de acuerdo con lo exigido en el Artículo 3 y el numeral 2 literal a. del Artículo 4 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No 122 de 2023.
4. Títulos de postgrado exigidos para el perfil convocado de acuerdo con lo exigido en el Artículo 3 y el numeral 2 literal a. del Artículo 4 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No 122 de 2023.
5. Certificaciones de experiencia relacionada directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado, de acuerdo con lo exigido en el Artículo 3 y el numeral 2 literal b. del Artículo 4 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No 122 de 2023
6. Para el componente escrito y oral de la prueba de competencias, se exigirá lo establecido en el Artículo 8, numerales 1 y 2 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No 122 de 2023
REQUISITOS OPCIONALES
1. Soportes de las publicaciones o productividad académica. Este requisito es opcional siempre y cuando no se exija como indispensable dentro del perfil en el Artículo 3 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No 122 de 2023
2. Distinciones académicas o profesionales, si se tienen. Éstas se evalúan en el ítem de Productividad Académica.

NOTAS

- ✓ Los documentos anteriormente enunciados se remiten vía correo electrónico concurso_ama@unal.edu.co, escaneados y en formato PDF, excepto el componente escrito de la prueba de competencias que se envía en formato “.doc”.. Debe tenerse en cuenta que el tamaño de los archivos no debe superar los 10 Mb. Si los documentos a enviar superan este límite, deben fraccionarse los archivos y enviarlos bien identificados en correos diferentes. Ejemplo: 1 de 6, 2 de 6, 3 de 6....
- ✓ Si se incluyen títulos académicos o certificaciones en idioma distinto del español, del inglés o del latín, se debe adjuntar la traducción oficial al español. De lo contrario, no serán tenidos en cuenta.
- ✓ El aspirante declarado ganador, cuya lengua materna no sea el español, deben presentar una certificación de conocimiento del español, la cual será avalada por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Universidad Nacional de Colombia. La certificación debe presentarse con el segundo informe de autoevaluación que el profesor en periodo de prueba debe entregar antes de concluir el decimotercer (13) mes de vinculación.
- ✓ No se tendrán en cuenta los documentos enviados con posterioridad a la hora y fecha límite establecidas en el Artículo 4 y Artículo 12 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No xxx de 2023.
- ✓ Los aspirantes que cuenten con distinciones académicas o profesionales, títulos de postgrado adicionales a los mínimos exigidos y experiencia investigativa, docente o profesional, deberán anexar las certificaciones correspondientes, y cuando sea el caso, la traducción oficial de las mismas.
- ✓ A los aspirantes se les tendrá en cuenta la experiencia acreditada a partir de la terminación del programa académico.
- ✓ En caso de presentar experiencia calificada que se haya desarrollado a través de contratos de prestación de servicios, consultorías y asesorías, que no pueda certificar su dedicación en los términos consagrados en el artículo 4 numeral 2, literal b de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No xxx de 2023, se le reconocerá una dedicación de medio tiempo, tal como lo señala el parágrafo 3 del artículo 17 del Acuerdo 023 de 2008 del Consejo Superior Universitario.
- ✓ Para la acreditación de la experiencia profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes, (Medicina, Enfermería, Terapias, Arquitectura, Derecho) se podrán presentar declaraciones en donde se incluya como mínimo:
 - Fechas de inicio y finalización (duración del ejercicio profesional)
 - Relación de actividades desempeñadas
 - Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial)

- ✓ Cuando el aspirante en ejercicio de su profesión haya asesorado en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

B. Consulta resultados etapa de Verificación de Requisitos

La publicación de los resultados de la etapa de Verificación de Requisitos se realizará en la página web <http://amazonia.unal.edu.co>, después de las 5:00 p.m., hora local colombiana, en la fecha establecida en el cronograma del Artículo 12 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No xxx de 2023.

C. Reclamaciones por resultados etapa de Verificación de Requisitos.

El aspirante puede presentar reclamación sobre los resultados de la etapa, directamente a la Sede Amazonia, a través del correo electrónico concurso_ama@unal.edu.co, en los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, hasta las 5:00 p.m., hora local colombiana del último día previsto para tal efecto. Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se alleguen en los días señalados y por el medio establecido. La respuesta a la reclamación se enviará vía correo electrónico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de período de reclamaciones.

D. Consulta resultados actualizados etapa de Verificación de Requisitos.

La publicación de los resultados actualizados de la etapa de Verificación de Requisitos se realizará en la página Web <http://amazonia.unal.edu.co>, después de las 5:00 p.m., hora local colombiana, en la fecha dispuesta en el Artículo 12 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No 122 de 2023.

E. Prueba de Competencias (Componentes escrito y oral)

Componente Escrito

Se aplicará el establecido en el Artículo 8, numeral 1 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No 122 de 2023.

Componente Oral

La Sede Amazonia vía correo electrónico les informará únicamente a los aspirantes admitidos en la etapa de “Verificación de requisitos”, la fecha, hora, lugar y modalidad (presencial o videoconferencia), en que deben presentar sus pruebas orales.

En esta etapa del Concurso, el aspirante realizará ante el Jurado, en un tiempo máximo de treinta (30) minutos, una exposición oral sobre uno de los tres temas propuestos en el Artículo 8, numeral 2 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No 122 de 2023. Puede complementar su presentación con material de apoyo (diapositivas en Power Point, grabaciones de audio, videos, etc.), el cual, debe preparar y remitir vía correo electrónico concurso_ama@unal.edu.co, por lo menos, con tres (3) días de antelación a la fecha de la presentación de la prueba.

El Jurado efectúa una sesión de preguntas y entrevista al aspirante sobre aspectos generales y específicos del área convocada, en un tiempo máximo de quince (15) minutos.

Los aspirantes residentes en Leticia o fuera de la ciudad Leticia o residentes en otros países, realizarán esta prueba por google meet, para lo cual, se enviará la debida invitación como mínimo tres (3) días de anticipación desde el correo del concurso.

F. Consulta de resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias.

La publicación de los resultados por las valoraciones de Hoja de vida y prueba de competencias (componente oral y componente escrito) estará disponible en la página Web <http://amazonia.unal.edu.co>, después de las 5:00 p.m., hora local colombiana, en la fecha establecida en el cronograma del Artículo 12 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No 122 de 2023.

G. Reclamaciones por resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias.

El aspirante puede presentar reclamación sobre los resultados publicados, directamente a la Sede, a través del correo electrónico concurso_ama@unal.edu.co, en los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, hasta las 5:00 p.m., hora local colombiana del último día previsto para tal efecto. Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se alleguen en los días y por el medio establecido. La respuesta a la reclamación se enviará vía correo electrónico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la reclamación.

H. Consulta resultados actualizados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias

La publicación de los resultados actualizados por las valoraciones de Hoja de vida y prueba de competencias (componente escrito y componente oral) estará disponible en la página Web del concurso <http://amazonia.unal.edu.co>, después de las 5:00 p.m., hora local colombiana, en la fecha establecida en el cronograma del Artículo 12 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No 122 de 2023.

I. Consulta publicación de resolución de ganador, elegibles y cargo desierto

La resolución de ganador, elegible y cargo desierto se publicarán en la página Web <http://amazonia.unal.edu.co>, después de las 5:00 p.m., hora local colombiana, en la fecha prevista en el cronograma del Artículo 12 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No 122 de 2023.

J. Recursos de reposición frente a los resultados de las Resoluciones

Contra la resolución que declara ganador, elegibles y cargo desierto del Concurso, sólo procede el recurso de reposición que debe ser presentado ante la Directora de la Sede a través del correo electrónico, indicado en la Resolución específica. El

recurso se presenta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de las Resoluciones de ganador, elegibles y cargo desierto, hasta las 5:00 p.m., hora local colombiana del último día previsto para tal efecto. Será resuelto dentro del término establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El aspirante recibe respuesta al recurso a través de un acto administrativo expedido por la Directora de la Sede, el cual le será notificado personalmente a través de la Secretaría de Sede de la Sede de Presencia Nacional.

K. Consulta de Resolución definitiva de ganador, elegibles y cargo desierto

Una vez respondidos los recursos de reposición, la resolución definitiva de ganador, elegibles y cargo desierto del Concurso Profesor al 2023, se publica en la página Web <http://amazonia.unal.edu.co>, después de las 5:00 p.m., hora local colombiana, en la fecha establecida por el cronograma del Artículo 12 de la Resolución de Dirección de Sede Amazonia No 122 de 2023.

IMPORTANTE:

El aspirante se declarará “excluido” del Concurso Profesor al, cuando en cualquier etapa del proceso de selección o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página web <http://amazonia.unal.edu.co> Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganador, Elegibles y Cargo Desierto y antes de emitirse la Resolución de nombramiento en período de prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo expedido por la Directora de la Sede, contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. Será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3. PROCESO DE VINCULACIÓN EN PERÍODO DE PRUEBA

- ✓ Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución definitiva, el ganador del Concurso deberá enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje a través del correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. Esta información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. La/el ganador que no posea documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico

dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co).

- ✓ Los documentos soporte, que no se encuentren adjuntos a la hoja de vida presentada por la/el ganador (a) al momento de su inscripción al concurso, o que no sean enviados dentro del plazo definido en el inciso anterior, serán evaluados con posterioridad a la posesión del nuevo docente en el cargo, caso en el cual, los reconocimientos de puntaje a que haya lugar, no tendrán retroactividad a la fecha de posesión, de conformidad con lo definido en el Artículo 12 del Decreto 1279 de 2002.
- ✓ El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje con base en la documentación recibida, asigna el puntaje salarial y el puntaje no salarial para efectos de definición de la categoría docente, que le corresponda al ganador.
- ✓ Cumplido lo anterior, la Vicerrectoría General, efectuará los trámites de nombramiento en período de prueba y posesión en el cargo, lo cual se viabilizará y hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.
- ✓ Si el concursante declarado ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término de ley, la Directora de Sede designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.
- ✓ El período de prueba se desarrolla en concordancia con lo establecido por el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario (Estatuto de Personal Académico).
- ✓ El ganador debe posesionarse y ejercer sus funciones en el marco del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario (Estatuto de Personal Académico) en la Sede Amazonia de la Universidad Nacional de Colombia.

Apreciado Aspirante si encuentra que alguna de las indicaciones propuestas en esta guía no son claras por favor no dude en comunicarse al correo del concurso concurso_ama@unal.edu.co y desde ese medio aclaramos sus dudas.